

Gobernanza y subpolítica en la teoría política crítica de Boaventura de Sousa Santos

Governance and Subpolitics in the Critical Political Theory of Boaventura de Sousa Santos

Daniel Rueda Araya
Académico, Universidad Nacional.
daniel.rueda.a@gmail.com

Resumen

El abogado y sociólogo portugués de la Universidad de Coimbra, Boaventura de Sousa Santos, ha venido construyendo una teoría de la democracia radical que sustenta a partir de su teoría de la política crítica. Según este autor, hoy es necesario que la sociedad muestre una imaginación social distinta, con nuevos ejercicios de democracia y nuevos criterios democráticos para la inclusión pluralista, la participación política y la emancipación social. Interesa, en ese sentido, discutir los conceptos de subpolítica y de gobernanza, como factores que pueden tener implicaciones en la democratización emancipadora.

Palabras clave: Teoría política crítica, teoría de la democracia radical, globalización, subpolítica, gobernanza.

Abstract

Portuguese lawyer and sociologist from the University of Coimbra, Boaventura de Sousa Santos, has been constructing a theory about radical democracy based upon his critical political theory. According to this author, nowadays it is necessary that society showed a different social imagination through new practices of democracy and new democratic... in order to achieve plural inclusion, political participation, and social emancipation. So, it is important to discuss concepts of subpolitics and governance as facts that can have effects on emancipatory democratization .

Keywords: critical political theory, radical democracy theory, globalization, subpolitics, governance

Introducción

En general, existe la tendencia a creer que las relaciones de poder que se establecen entre las personas, grupos e instituciones son recíprocas y, especialmente, simétricas, iguales. Sin dejar de lado la importancia de la voluntad de poder nietzscheana que invita a la acción, la realidad es que las relaciones de poder son muy diferentes y desiguales en la práctica y, aun cuando dicha afirmación sea verdad de perogrullo, las relaciones de poder no solo están por doquier sino que, al decir de Michel Foucault, determinan y atraviesan al sujeto y al cuerpo social.

En la perspectiva institucional es posible observar situaciones de arbitrariedad y de autoritarismo en el uso del poder del Estado. Al respecto, parodiando de Naomy Klein, aquello de que aún no todo está perdido en la época de la globalización neoliberal, con disconformidad y firmeza, Boaventura de Sousa Santos presenta una propuesta general que ha calificado como crítica, emancipadora y utópica, en la cual, como objetivo principal de la democracia, busca convertir las relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida de información y de comunicación. Consiste esto para Santos en una resistencia para transformar intercambios desiguales en intercambios de autoridad compartida contra la exclusión, la dependencia, la desintegración y la descalificación.

Podría decirse que compartir poder, de alguna forma, refiere a una idea añosa que ha prevalecido en distintos planteamientos desde los clásicos de la filosofía política; pero, a diferencia de ello, Santos insiste en discutir el poder compartido en el marco de una democracia alternativa, una democracia radical de alta intensidad que permita reinventar la tensión entre democracia y capitalismo. Además, siendo que existe una diversidad de concepciones de democracia, sugiere la urgencia de democratizarla para alejarse del predominio de los sistemas formales y representativos centrados en la democracia de baja intensidad.

Aún más, para diferenciarse de los clásicos de la filosofía política, Santos aporta nuevas perspectivas de análisis. Dado que no hay democracia sin participación y no hay participación sin condiciones para esta, el proceso de transformación de relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida debe darse “no sólo en el espacio político-público; también en la familia, en la calle, en la escuela, en la fábrica, en las organizaciones (Santos, 2003: 9). Para ello discute algunos límites al Estado social de derecho para evitar

la concentración y los abusos de poder. De cualquier manera, como afirma Foucault, por la naturaleza del poder, “donde hay poder hay resistencia” (Foucault, 2005: 116).

Aunque el poder no es un objeto cualquiera, sino que deriva en relaciones diversas, se puede apuntar que el Estado moderno representa el poder político transferido por el pueblo, por la sociedad que legitima la asignación de poder en los procesos electorales. Otros actores pueden aspirar a regular el comportamiento de las personas, sea por competencias económicas o por delegación del mismo Estado o de la sociedad. Sin embargo, las transformaciones de la sociedad y del Estado, y las continuas crisis que imposibilitan el cumplimiento y la satisfacción de las necesidades de la población, han permeado las capacidades de un Estado que ha venido perdiendo su condición de referente de identidad principal.

No solo el debilitamiento del Estado y, en especial, la caída del Estado de bienestar, sino las transformaciones en el mundo del trabajo —con independencia de las fronteras geográfico-políticas— y en las tecnologías de la información y la comunicación que constituyen el marco fundamental de la inevitable globalización, entre otras cosas, inciden fuertemente en la relación del Estado y la sociedad, en la democracia y en la cohesión social. Poco a poco, la política ha dejado de ser monopolio del Estado.

Con base en estudios sobre ciudadanía, Santos ha venido cuestionando el proceso de democratización de la sociedad. Aun cuando algunos autores muestran diferencias con Santos, como Jesús Aguiló, para quien “el ejercicio ciudadano es la condición necesaria, aunque no suficiente, para la ampliación y el enriquecimiento de la democracia representativa liberal establecida” (Aguiló, 2010: 7), en la teoría política de Santos la democracia y la ciudadanía constituyen dos categorías fundamentales. La auténtica democracia es posible gracias al ejercicio de la ciudadanía.

En su teoría política, Santos lleva a cabo una crítica y reconstrucción de los conceptos de democracia y ciudadanía. Señala que la participación ciudadana y el reconocimiento recíproco que permiten mejorar la sociabilidad y la práctica de ciertos valores, como la igualdad, libertad y solidaridad, son insumos para la puesta en marcha de procesos para luchar contra la desdemocratización y la desc ciudadanización.

Como se advirtió, el corolario de la teoría de la democracia radical es la ciudadanía de alta intensidad que encuentra en las siguientes categorías los

desafíos necesarios para su descripción, explicación y emprendimiento empírico: a) la profundización democrática; b) ciudadanizar la ciudadanía; c) la nueva esfera pública no solo estatal; d) la ciudadanía desde abajo; e) la descolonización de la ciudadanía; y, f) las nuevas formas de sociabilidad alternativas.

De manera que, dado el ejercicio real de la ciudadanía, en la de alta intensidad los ciudadanos dejan de ser ciudadanos de derecho para reconocerse como ciudadanos de hecho. Es decir, ellos adquieren una cierta capacidad para la creación de espacios que permitan la participación plena que, como objetivo final, busca incidir en las decisiones que les afectan y les permiten promover el control social.

Entonces, por ejemplo, en el caso de la profundización democrática, según la teoría política de Santos, los ciudadanos tendrían la oportunidad de participar en la democratización de algunas instituciones que responden a esquemas autoritarios; mientras que para ciudadanizar a la ciudadanía es esencial implementar formas alternativas para compartir y ampliar el poder con la participación en la actividad cotidiana y, en definitiva, en todos aquellos espacios sociales de exclusión.

En cuanto a la esfera pública no solo estatal, la ciudadanía debe buscar el control de diferentes proyectos institucionales y la gestión compartida del espacio público; y en la ciudadanía desde abajo, para el autor, se debe apostar a nuevas formas de participación en la vida pública y en las prácticas de movilización social.

Para el caso de la descolonización de la ciudadanía, es preciso el reconocimiento social del otro, el reconocimiento recíproco de las diferencias intersubjetivas, interculturales; mas para la sociabilidad alternativa, la participación propicia las ciudadanías rebeldes e inconformistas, ciudadanías que denuncian y ciudadanías solidarias.

En este artículo se tratará de dilucidar de qué manera los factores incorporados por Santos en su teoría de la democracia radical para la construcción de democracias de alta intensidad se relacionan con los fundamentos de la gobernanza y la subpolítica, además de su análisis conceptual, como elementos que permiten enfrentar la globalización hegemónica en procesos de globalización contrahegemónica.

Gobernanza y subpolítica, instrumentos para la sociedad civil

Ante las insuficiencias del Estado y el empoderamiento del sujeto social, la sociedad civil ha venido asumiendo diferentes tipos de iniciativas que se distancian de los sistemas políticos tradicionales. Entre ellas, la sociedad civil y los individuos encuentran en la acción política y el ejercicio del poder para la toma de ciertas decisiones, un espacio de gestión que es transferido por el mismo Estado; es decir, se observa la emergencia de otros actores con capacidad de poder ante la opinión pública.

El surgimiento de esas iniciativas en el escenario de las decisiones políticas tiene distintas implicaciones para la institucionalidad estatal. En primer lugar, porque ese ejercicio del poder queda fuera de las instituciones representativas del sistema político; y, en segundo lugar, porque origina determinados niveles de una auto-organización que motiva y despierta el interés de la sociedad.

Desde la perspectiva histórica, se puede decir que la gobernanza es un concepto que ha tenido un uso impreciso más cercano a la idea del buen gobierno. El concepto ha mantenido la tendencia a confundirse con el de gobernabilidad. Aunque desde mediados de la década del setenta se viene usando con mayor regularidad, su interpretación ha encontrado nuevos enfoques en el contexto de sociedades democráticas afectadas por la globalización de las interacciones económicas, políticas y sociales. Algunos autores observan la gobernanza como un modo de regulación social; mientras otros, como Santos, con una mayor especificidad, señalan que “desde mediados de los años noventa, la gobernanza se ha convertido en la matriz política de la globalización neoliberal” (Santos, 2007: 33).

Las múltiples definiciones de gobernanza y de gobernabilidad, con más de tres décadas de distintas aplicaciones, muestran cuán difícil es interpretar estas relaciones en el contexto de las sociedades democráticas afectadas por la globalización hegemónica. Los académicos de la gobernanza han empleado el concepto a una variedad de instituciones. Por ello la denominan, de manera similar a la subpolítica, como: gobernanza ambiental, gobernanza económica, gobernanza democrática, gobernanza colaborativa, entre otras.

De manera general, se entiende la gobernanza como las interacciones y la participación ciudadana plena en las decisiones políticas y sociales que permiten una mejor calidad de vida y el rescate de la dignidad humana. Estas

interacciones que implican acciones cooperativas de redes públicas y privadas, auto-organizadas e interorganizacionales, se concretan en acuerdos entre una pluralidad de actores políticos, económicos y sociales para generar oportunidades, solucionar problemas y construir la institucionalidad necesaria para forjar las transformaciones.

En la propuesta europea de gobernanza se discute la necesidad de relacionar el concepto con diferentes principios, como los de la participación, de la transparencia, de la eficacia, de la coherencia y de la rendición de cuentas. Con estas previsiones, Agusti Cerrillo define gobernanza como el conjunto de normas, principios y valores que pautan la interacción entre actores que intervienen en el desarrollo de una determinada política pública (Cerrillo, 2005: 16).

Aparte de ello, con fundamento en la gobernanza, es necesario mencionar que conceptos como participación política refieren a las nuevas formas de democracia que tienen relación con el ejercicio de la ciudadanía en los asuntos públicos, tema central en la teoría política, y de los mecanismos que buscan democratizar las instituciones públicas con la finalidad de incrementar la participación de los ciudadanos y sus organizaciones en las decisiones que les afectan. Las oportunidades de participación de la ciudadanía han sido discutidas por diferentes autores, como Jurgen Habermas y su propuesta de democracia deliberativa, Chantal Mouffe con el pluralismo democrático y Held con la democracia asociativa, entre otros, quienes sostienen diferentes discusiones sobre la redefinición de las representaciones sobre la política democrática, la ciudadanía, la sociedad y la participación, en la democrática liberal.

En la crítica al concepto de gobernanza y su aplicación empírica, Santos ha mencionado que las interacciones entre los agentes públicos y privados no se pueden aceptar como simples relaciones de colaboración despolitizadas. Más bien, señala Santos, que “como consecuencia de su concepción del poder y de su énfasis en la solución de problemas, el enfoque de la gobernanza tiende a ignorar las profundas asimetrías de poder entre actores” (Santos, 2007: 33). Se trata de reconocer que las relaciones de poder implican posiciones de subordinación, en donde las asimetrías de poder son muchas veces invisibilizadas y naturalizadas y que se constituyen en fuente de desigualdades.

La manipulación del poder por parte del Estado, también ha sido reconocida por diferentes autores. Particularmente, el diseño político de las organizaciones públicas permite una participación ciudadana bajo ciertos esquemas jerárquicos que solo dejan espacios reducidos para controlar los efectos de la

intromisión de agentes extraños en las decisiones del Estado. En mención de otros autores, Carlos Pressacco menciona que “los espacios de participación para la comunidad se dan fundamentalmente alrededor de los programas definidos por los organismos de prestación de servicios asistenciales y la convocatoria se reduce a la colaboración y/o congregación de personas alrededor de intereses institucionales. Lo cierto es que las decisiones fundamentales de los países en materia económica, social y política se siguen adoptando desde el poder central del Estado” (Pressacco, 2000: 53).

De manera que el llamado de la perspectiva de la gobernanza a diseñar instituciones participativas carece de una teoría de la agencia política adecuada, pues siempre encuentra motivaciones y asignaciones en procesos jerárquicos impuestos desde arriba, y los actores de otras posiciones terminan incorporándose cuando el diseño institucional se ha completado totalmente, o simplemente no se incorporan, como bien afirma Santos, por cuanto, quienes “harían los diseños pertenecen a las élites o son miembros de la clase media con un capital económico y cultural que les permite ser considerados «actores»” (Santos, 2007: 33), que se retrata con la frase de inclusión post hoc de los excluidos.

De acuerdo con Santos, citando a Michael Dorf y Charles Sabel, en la gobernanza se privilegia más el discurso que la realidad social de los actores. Es decir, “la definición que realizan los actores de sus intereses, fines y medios ocurre durante su participación en los procesos deliberativos característicos de las instituciones de gobernanza pragmatistas (consejos participativos, asociaciones para el desarrollo y otras)” (Dorf y Sabel, citados por Santos, 2007: 11). Mientras que para lograr eficiencia política y económica es imprescindible el conocimiento local. En otras palabras, para Santos, las instituciones creadas por el Estado para contribuir en la descentralización y la democratización, de alguna forma se constituyen en factores de asignación de poder puesto que devuelven la autoridad de decisión al nivel local. Sin embargo, por las asimetrías de poder sin control la gestión de la gobernanza excluye a los actores más relevantes.

Precisamente, señala Santos que las asimetrías de poder entre actores sociales desconocen las desventajas de los desposeídos en las negociaciones, puesto que “los resultados de la deliberación no se encuentran predeterminados por las diferencias entre los recursos de los participantes” (Santos 2007: 11), y por la misma razón, al negarse a discutir la redistribución de recursos entre los participantes, el enfoque descarta las condiciones necesarias para

la participación real de los actores en condición asimétrica, lo que permitiría contrarrestar las asimetrías entre interesados. No obstante esta limitación, estiman los abanderados de la gobernanza que los procesos deliberativos son suficientes para redefinir los intereses, valores o instituciones que convengan a la colectividad.

Para Santos, la gobernanza no tiene mucho futuro porque tiene sus fundamentos en la crisis de la (in) gobernabilidad. Con el fin de rescatar la legitimidad perdida por el Estado, afirma Santos que se pretende realizar un giro “de la gobernabilidad a la gobernanza. Para ponerlo en términos hegelianos, podemos pensar en la gobernanza como la síntesis que supera tanto la tesis (legitimidad) como la antítesis (governabilidad)” (Santos, 2007: 36). Mientras que otros autores, como Alex Caldera, dicen que con la gobernanza es posible trascender y apoyar la política pública. Para ello, la gobernanza debe “acercarse a la teoría democrática deliberativa y alejarse en lo posible de la teoría democrática elitista” (Caldera, 2008: 1).

Por otra parte, los estudios de la sociedad del riesgo de Ulrich Beck, y más recientemente de la modernidad reflexiva (Ulrich Beck, Anthony Giddens y Scott Larsh), han puesto en discusión las nuevas relaciones de poder que asume la sociedad con el concepto de subpolítica. En palabras de Beck, el “fenómeno socialmente más sorprendente, deslumbrante, pero menos comprendido de los años ochenta es el inesperado renacimiento de una subjetividad política –fuera y dentro de las instituciones–. En este sentido, no es exagerado decir que las iniciativas ciudadanas han tomado el poder” (Beck, 2001: 136).

En la sociedad del riesgo, Beck señala que en la reinención de la política existe una tendencia a la agrupación de comunidades de riesgo con capacidad de resistencia para enfrentar riesgos diversos, con una gran capacidad para competir por el ejercicio del poder. Por ello, de manera similar a la gobernanza, se pueden identificar modalidades de subpolítica, a saber: subpolítica técnica, subpolítica económica, la subpolítica médica (Beck, 1998). De ahí que, para Beck, el concepto de subpolítica posibilita “analizar la politización de determinadas esferas de la sociedad, pues abarca los ámbitos disociados de la privacidad y de las distintas esferas de lo público” (Beck, 1998: 167).

De acuerdo con el planteamiento de Beck, Giddens y Lash, en la subpolítica se reúnen las nuevas posibilidades dialógicas para la configuración desde abajo

de la sociedad, como una forma de emprender acciones de emancipación, pero también de participación activa en la gestión pública. Para estos autores, “la subpolítica, por lo tanto, significa configurar la sociedad desde abajo. Visto desde arriba, esto tiene como consecuencia de la subpolitización, que grupos que hasta ahora no estaban implicados en el proceso de tecnificación e industrialización (grupos de ciudadanos, la opinión pública, los movimientos sociales, los grupos de expertos, los trabajadores en su lugar de trabajo) tengan cada vez más oportunidades de tener voz y participación en la organización de la sociedad; existen incluso oportunidades para que individuos valerosos puedan “mover montañas” en los centros neurálgicos del desarrollo. La politización, por tanto, implica una pérdida de importancia del enfoque basado en un poder central; significa que los procesos que hasta ahora siempre habían discurrido sin fricciones se extinguen frente a la resistencia de objetivos contradictorios” (Beck, Giddens y Lash, 2002: 39).

Santos señala que la subpolítica presenta dos características: una positiva y otra negativa. La positiva refiere al aporte de la subpolítica a la política de la equidad (redistribución) y a la política de la diferencia (reconocimiento) que, aunque no estén presentes en las diferentes luchas y movimientos sociales, constituyen “significados emancipadores políticos y culturales en un mundo globalizado de manera dispareja” (Santos, 2001: 35). Mientras, la negativa discurre entre la separación y la unión de los movimientos, campañas e iniciativas existentes que asumen la participación política.

Aun cuando exista cierto escepticismo en las posibilidades reales de participación ciudadana en las decisiones públicas, en América Latina se han llevado a cabo algunas experiencias, como la del presupuesto participativo, que han generado nuevos significados en la idea de democracia basados en el ejercicio de derechos y en la apertura de espacios públicos.

A partir de la propuesta de Beck, Boaventura de Sousa Santos privilegia la subpolítica como una herramienta para contrarrestar la globalización hegemónica, puesto que constituye un nuevo rol que adquiere el individuo en la política y su construcción local, ante un Estado presionado desde arriba por la globalización y desde abajo por la individualización y la explosión de la multiplicidad de identidades.

Al respecto de los logros que pueden atribuirse a la subpolítica, Santos afirma que si “medimos su influencia y su éxito a la luz de los cuatro siguientes niveles --creación de tópicos y establecimiento de un programa, cambios en

la retórica de quienes deciden, cambios institucionales, impacto efectivo en políticas concretas—, existe fuerte evidencia para afirmar que ha tenido éxito en confrontar la globalización hegemónica en los dos primeros niveles de influencia” (Santos, 2001: 34).

Por la imposibilidad de marcar las fronteras con los otros, con la alteridad, la contrahegemonía constituye, además, un proyecto cosmopolita que, según Beck, debe estar basado en la “otredad de los otros” (2004: 373), en el reconocimiento del otro, pero en un marco de frontera reconfigurada y revalorizada a partir de nuevos trazados o, al decir de Zygmunt Bauman, de fronteras líquidas. El reconocimiento del otro trata de la aceptación de que no se puede analizar una situación dada sin considerar la perspectiva del otro. Un problema interno no podría solucionarse sin tomar en consideración los problemas de los otros. Se puede afirmar que, al descolonizar la ciudadanía, se promueve una interdependencia renovada.

En el mismo sentido, ante la globalización hegemónica, según las advertencias de Santos, corresponde afianzar los factores culturales, políticos y económicos que fundamentan la subpolítica, de manera que sea posible llegar a equilibrios aun tensos, aun dinámicos. Así concebidas la subpolítica emancipadora o la globalización contrahegemónica, será posible resaltar las diferencias y la equidad, la identidad y la solidaridad, la autonomía y la cooperación, el reconocimiento y la redistribución. Santos señala que “tenemos el derecho a ser iguales siempre que las diferencias nos disminuyan; tenemos el derecho a ser diferentes siempre que la igualdad nos reste características” (Santos, 2001: 37).

Conclusiones

Como se puede observar, la gobernanza y la subpolítica tienen algunos elementos que les son comunes; en particular, el ejercicio del poder que se asigna mediante la participación ciudadana en la gestión de la sociedad y del desarrollo. Pero sabemos que el poder mal empleado tiene implicaciones directas en el surgimiento de resistencias. Tanto en la gobernanza como en la subpolítica, los actores van a presentar diferentes asimetrías. Pero, de cualquier forma, la organización pública estatal tendría mayores capacidades para imponer criterios. De ahí que, tarde o temprano, surgen fuentes de resistencias.

Parece correcto señalar que las categorías que Santos ha conceptualizado

en su teoría política crítica para efectos de explicar la democracia radical y, con ello, la ciudadanía de alta intensidad, permiten incorporar los elementos teóricos conceptuales a la discusión de la gobernanza como de la subpolítica.

En particular, según las categorías de Santos, con la profundización democrática podemos dar un nuevo sentido a la participación ciudadana en oposición a esquemas autoritarios concentrados en ciertas organizaciones públicas. Si se trata de ciudadanizar la ciudadanía, nos permite analizar la transferencia de poder del Estado a la sociedad civil, en particular para avanzar en la reconversión de los espacios de exclusión. La esfera pública no solo estatal rescata el sentido de compartir poder entre las organizaciones públicas y privadas; mientras que para descolonizar la ciudadanía nos llama al reconocimiento de las diferencias, como un principio básico para compartir los objetivos y para establecer las resistencias que gestiona la sociabilidad alternativa.

En el marco de la descolonización, Beck hace una crítica a la ilusión eurocéntrica europea por tratarse de una estrategia de integración política, de un eurocentrismo que ha lucido hegemónico e inmanente. Hoy tenemos la sospecha de que es posible construir un eurocentrismo al revés. Cabe destacar que, en su *Epistemología del Sur*, de Sousa propone “una crítica no eurocéntrica al eurocentrismo” (Santos, 2009: 348), una ruptura con el eurocentrismo que todavía permanece afincado en el pensamiento actual y que vuelve difusa la realidad y los problemas que nos afectan. La descolonización nos orienta, de alguna forma, para desconectarnos del eurocentrismo, quitarnos el velo y los esquemas que no nos dejan comprender la realidad para producir teoría crítica desde el sur, desde una perspectiva de la ecología de los saberes. Igualmente, para descolonizar la ciudadanía es preciso advertir que existen códigos de derecho civiles, humanos y laborales, relaciones de civilidad, espacios de negociación y acciones políticas que debemos reconocer al otro.

Si bien es cierto, la gobernanza ha venido siendo aceptada como un mecanismo para resolver el conflicto social, mediante la incorporación de diferentes actores y de redes sociales que contribuyen en la gestión y acción gubernamentales, también debemos señalar que genera espacios difusos en la responsabilidad y rendición de cuentas. De modo que, en estos procesos, sea prudente exigir responsabilidades y cuentas a todos los actores tanto públicos

como privados, lo cual puede venir en rechazo de esta alternativa.

En ese sentido, nos queda claro que la gobernanza no hace ningún tipo de énfasis en los conceptos que fundamentan la teoría crítica; es decir, la gobernanza olvida la transformación social y toma menos en consideración la participación popular y la importancia del contrato social, como un medio para proponer políticas compensatorias y la autorregulación. Sin entrar en más cuestionamientos, podemos afirmar que la gobernanza se ha convertido en un concepto acabado, que ahoga las aspiraciones y las relaciones de poder en manos de la sociedad para convertirlas en procesos de coordinación, de asociación, de estabilidad, para acallar conciencias.

Al contrario de la gobernanza, el fenómeno sorprendente de la subpolítica nos invita a romper los límites de lo político para explicar y retomar con vocación de actuación el poder desde abajo, de manera que la sociedad pueda autoconfigurarse y recuperar la capacidad de acción política democrática, para permitirle al sujeto constituirse en agencia, en actor político, en sujeto pleno que, al decir de Alain Touraine, debe convertirse, por excelencia, en el actor que logre transformar la sociedad.

Es necesario, entonces, tomar con nuestras propias manos la gestión de las decisiones políticas que nos afectan, dejar de lado el poder difuso y reflexionar sobre las consecuencias de un Estado incapaz de resolver nuestras demandas. Como sociedad, debemos rechazar el sentimiento de temor, de orfandad, de mistificación al que nos ha sometido el Estado y exigir la devolución del poder que por sus incompetencias el Estado no ha sabido utilizar adecuadamente, demandar nuevos mecanismos de participación y reconstruir las relaciones de poder compartido.

Referencias

- AGUILÓ, Jesús. 2009. Ciudadanizar la ciudadanía: retos y apuntes para la construcción y el ejercicio de ciudadanías de alta intensidad. Islas Baleares, España: Universitat de les Illes Balears.
- BECK, Ulrich. 1998. La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad. Madrid, España: Editorial Paidós Ibérica.

- BECK, Ulrich. 2001. *La invención de lo político*. México DF, México: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- BECK, Ulrich. 2004. *Poder y contrapoder en la era global. La nueva economía política mundial*. Serie Estado y sociedad. Madrid, España: Editorial Paidós Ibérica.
- BECK, Ulrich; Giddens, Anthony y Lash, Scott. 2002. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid, España: Alianza editorial.
- CALDERA, Alex. 2008. *Gobernanza y proyectos políticos. Una revisión crítica desde la teoría normativa de la democracia*. Documentos de trabajo 2. México DF, México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).
- CERRILLO, Agusti. 2005. *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Colección Estudios goberna. Cataluña, España: Instituto Nacional de Administración Pública (Inap).
- FOUCAULT, Michel. 2005. *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Madrid, España: Editorial Siglo XXI.
- PRESSACCO, Carlos. 2000. *Descentralización, municipio y participación ciudadana: Chile, Colombia y Guatemala*. Editores: Carlos Pressaco y otros. Santiago, Chile: Centro Editorial Javeriano. Pontificia Universidad Javeriana.
- SANTOS, Boaventura. 1998. *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*. Bogotá, Colombia: Facultad de Derecho. Universidad de los Andes. Ediciones Uniandes.
- SANTOS, Boaventura. 2001. *Nuestra América. Reinventando un paradigma subalterno de reconocimiento y redistribución*. En Chiapas, 12

(2001): 31-69. México.

SANTOS, Boaventura. 2007. Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas. En: *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. Editores: Boaventura de Sousa Santos y César Rodríguez México DF, México: Universidad Autónoma Metropolitana. Libros de la Revista Anthropos.

SANTOS, Boaventura. 2009. *Una epistemología del Sur*. México, DF, México: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso). Clacso coedicio